

Información precontractual
(Artículo 8 del Reglamento SFDR y Artículo 6 del Reglamento de Taxonomía)

**Denominación del producto: Mandato de
Inversión Responsable - Perfil Defensivo**

**Identificador de entidad jurídica:
Edmond de Rothschild (Europe) LEI
5493009T9IBHZZKFR082**

EL

Características ambientales y/o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

en actividades económicas que se consideran sostenibles en el plano medioambiental conforme a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran sostenibles en el plano medioambiental conforme a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

Promueve características medioambientales y sociales (E/S) y, aunque no tiene por objetivo la inversión sostenible, contendrá una proporción mínima del 15¹¹% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran sostenibles en el plano medioambiental conforme a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran sostenibles en el plano medioambiental conforme a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características E/S, pero no realizará inversiones sostenibles

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo ambiental o social, siempre que no cause un daño significativo a ninguno de esos objetivos y que las empresas en las que invierte el producto financiero apliquen buenas prácticas de gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación establecido por el Reglamento (UE) 2020/852, que enumera **las actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Este Reglamento no incluye actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no están necesariamente alineadas con la Taxonomía.

¹¹ El porcentaje de inversión sostenible depende de la disponibilidad de los datos de mercado. Este porcentaje podría revisarse al alza en función de la disponibilidad de nuevos datos de mercado.



¿Qué características medioambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

El mandato promueve características medioambientales y sociales identificadas por el modelo de análisis ESG (Medioambiental, Social y de Gobernanza) del grupo Edmond de Rothschild, tales como:

- Medio ambiente: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto ecológico
- Social: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relación con las partes interesadas, salud y seguridad.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el mandato.

● **¿Cuáles son los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

El equipo de gestión tiene acceso a herramientas de seguimiento de carteras que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como las calificaciones medioambientales y sociales de las inversiones. Estas herramientas permiten una visión consolidada de la cartera, así como un análisis emisor por emisor. Además, la metodología ESG propia del grupo Edmond de Rothschild y/o los análisis ESG procedentes de proveedores externos también asignan una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende perseguir en particular y cómo contribuyen las inversiones efectuadas a dichos objetivos?**

Se consideran inversiones sostenibles en particular, siempre que cumplan los requisitos de DNSH (no causar un perjuicio significativo) y de buenas prácticas de gobernanza:

- las sociedades que contribuyen positivamente a un objetivo medioambiental o social, así como las sociedades que activan positivamente al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), con un umbral de activación mínimo de $\geq 2,5/10$ (fuente MSCI),
- los bonos corporativos con una etiqueta en materia de sostenibilidad, incluidos en particular los bonos verdes, sociales, «sustainable» y «sustainability-linked», y
- los fondos de inversión externos o gestionados por una sociedad del grupo Edmond de Rothschild, clasificados en el artículo 8 o el artículo 9 del SFDR o con una etiqueta en materia de sostenibilidad.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild (Europe) y sus sucursales (en adelante, el «Mandatario» o el «Banco») está disponible en nuestro sitio web: <https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/banque-privee/publication-informations-durabilite>.

● **¿En qué medida las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende realizar en particular no causan un perjuicio significativo a un objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles realizadas en el marco del mandato velan por no causar un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

Los indicadores de sostenibilidad se utilizan para comprobar si se están logrando las características ambientales o sociales promovidas por el producto

Los principales impactos adversos son los más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y de personal, el respeto a los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y la corrupción.

- mediante la aplicación de la política de exclusión que incluye las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y los combustibles fósiles no convencionales,
- asegurándose de no invertir en sociedades que incumplan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.²

— — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores relativos a las incidencias negativas?*

Los indicadores de incidencias negativas se tienen en cuenta en el marco del proceso de inversión del mandato y también se incluyen en la definición de inversión sostenible de Edmond de Rothschild (Europe) (accesible en el sitio web mencionado anteriormente).

Además, se excluyen las calificaciones ESG más bajas, así como las controversias más graves, limitando así cualquier incidencia negativa.

— — *¿En qué medida las inversiones sostenibles son conformes con los principios rectores de la OCDE para las empresas multinacionales y los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Descripción detallada:*

El equipo de gestión selecciona inversiones sostenibles conformes con los principios rectores de la OCDE para las empresas multinacionales y los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo toda sociedad que incumpla los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La Taxonomía de la UE establece un principio de 'no causar daño significativo', según el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben causar un daño significativo a los objetivos de la Taxonomía de la UE. Va acompañada de criterios específicos de la UE.

El principio de 'no causar daño significativo' se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de ese producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe causar un daño significativo a los objetivos medioambientales o sociales.

² Pacto Mundial de la ONU: Una iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en 2000 para animar a las empresas de todo el mundo a adoptar una actitud socialmente responsable, comprometiéndose a integrar y promover varios principios relacionados con los derechos humanos, las normas laborales internacionales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.



¿Este producto financiero tiene en cuenta las principales incidencias negativas sobre los factores de sostenibilidad?

- Sí, el mandato tiene en cuenta las principales incidencias negativas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión, especialmente en lo que respecta al carbón térmico y a las armas controvertidas. Las principales incidencias negativas también se tienen en cuenta en el marco de la metodología ESG propia del grupo Edmond de Rothschild o de los análisis ESG externos de los emisores, e inciden en las puntuaciones medioambientales y sociales, así como en la calificación ESG global.

Los informes periódicos del mandato que presentan, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como Reglamento SFDR, en particular la medida en que se respetan las características medioambientales o sociales, están disponibles en el sitio web: <https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/banque-privee/publication-informations-durabilite>

No



¿Cuál es la estrategia de inversión que sigue este producto financiero?

El mandato tiene como objetivo principal la preservación de la inversión con una exposición reducida a las fluctuaciones de los mercados financieros. Además, respetando esta orientación de gestión, el equipo de gestión tiene en cuenta criterios extrafinancieros. Esta orientación de gestión es particularmente adecuada para inversores que buscan un incremento reducido de su capital y que aceptan, a cambio, un riesgo bajo de pérdida de capital.

Composición de la cartera: productos ampliamente diversificados, como acciones, bonos, otros títulos de deuda, participaciones o acciones de OICVM o FIA, etc., con exposición principalmente a renta variable, renta fija o mercado monetario. Las inversiones en renta variable (y/o en productos con exposición principalmente a renta variable) se sitúan en un rango de entre el 10% y el 30%. La cartera tendrá una sensibilidad reducida a la evolución del mercado y una exposición predominante a productos de renta fija.

Horizonte de inversión recomendado: corto plazo, es decir, aproximadamente tres años.

● **¿Cuáles son las limitaciones establecidas en la estrategia de inversión utilizada para seleccionar las inversiones a fin de alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Las inversiones se realizarán como mínimo en un 70% en:

- instrumentos financieros que dispongan (o cuya sociedad emisora disponga) de una calificación ESG interna o proporcionada por una agencia de calificación externa;
- participaciones o acciones de OIC clasificados en el artículo 8 o el artículo 9 del SFDR o con una etiqueta en materia de sostenibilidad.

Además, el proceso de selección de títulos incluye también un filtrado negativo que consiste en excluir a las sociedades que contribuyen a la producción de armas controvertidas en cumplimiento de los convenios internacionales aplicables, así como a las sociedades expuestas a actividades relacionadas con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, y a las sociedades que vulneren alguno de los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), conforme a la política de exclusión disponible en su sitio web. Este filtrado negativo contribuye a mitigar el riesgo de sostenibilidad.

● **¿En qué proporción mínima se compromete el producto financiero a reducir su ámbito de inversión antes de la aplicación de esta estrategia de inversión?**

No aplicable.

● **¿Cuál es la política aplicada para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las sociedades en las que invierte el producto financiero?**

En el caso de los títulos en cartera, las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ESG del emisor correspondiente, así como a través de la consideración de las controversias que afectan al emisor. Se aplica una puntuación mínima de gobernanza, proporcionada por la metodología ESG propia del grupo Edmond de Rothschild o por un proveedor externo, a las inversiones sostenibles realizadas en el marco del mandato.

En el caso de los OIC, esta evaluación se efectúa mediante la selección de fondos clasificados en el artículo 8 o el artículo 9 del SFDR.

La **estrategia de inversión** guía las decisiones basadas en factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las buenas prácticas de gobernanza incluyen estructuras de gestión sólidas, relaciones laborales, remuneración del personal y cumplimiento fiscal.



La asignación **de activos** describe la proporción de inversiones en activos específicos.

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan en %:

- **Facturación** para reflejar la proporción de ingresos procedentes de las actividades verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero;

- **Gasto de capital (CapEx)** para mostrar las inversiones verdes realizadas por las empresas en las que invierte el producto financiero, por ejemplo para una transición hacia una economía verde;

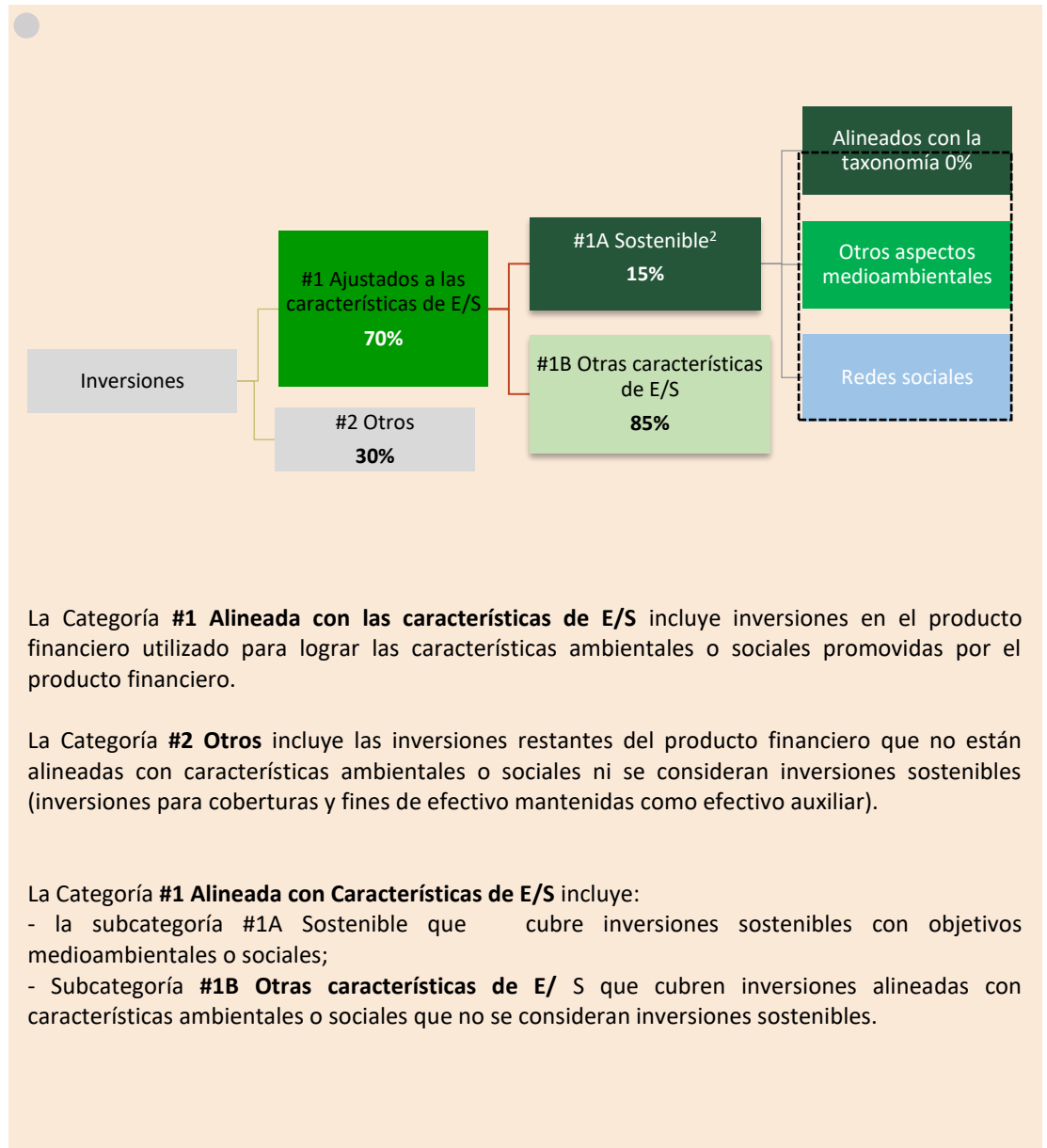
- **Gastos operativos (OpEx)** para reflejar las actividades operativas verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 70% de las inversiones del mandato se realizan en activos que se han considerado «elegibles» según el proceso ESG vigente, es decir, en inversiones que están alineadas con las características medioambientales y sociales promovidas (#1 Alineados con características E/S).

Al menos el 15% de las inversiones se realizan en activos que se han considerado inversiones sostenibles (#1A Sostenibles).

Una descripción de la asignación de activos de la orientación de gestión se detalla en el mandato de gestión.



La Categoría **#1 Alineada con las características de E/S** incluye inversiones en el producto financiero utilizado para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La Categoría **#2 Otros** incluye las inversiones restantes del producto financiero que no están alineadas con características ambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles (inversiones para coberturas y fines de efectivo mantenidas como efectivo auxiliar).

La Categoría **#1 Alineada con Características de E/S** incluye:

- la subcategoría **#1A Sostenible** que cubre inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales;
- Subcategoría **#1B Otras características de E/S** que cubren inversiones alineadas con características ambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo permite el uso de derivados alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?

No aplicable

Para estar en línea con la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen límites de emisiones y el cambio a electricidad procedente de fuentes renovables o combustibles bajos en carbono antes de finales de 2035. Para la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas integrales sobre seguridad nuclear y gestión de residuos.

Permitir **actividades** permite directamente que otras actividades contribuyan sustancialmente al logro de un objetivo medioambiental.



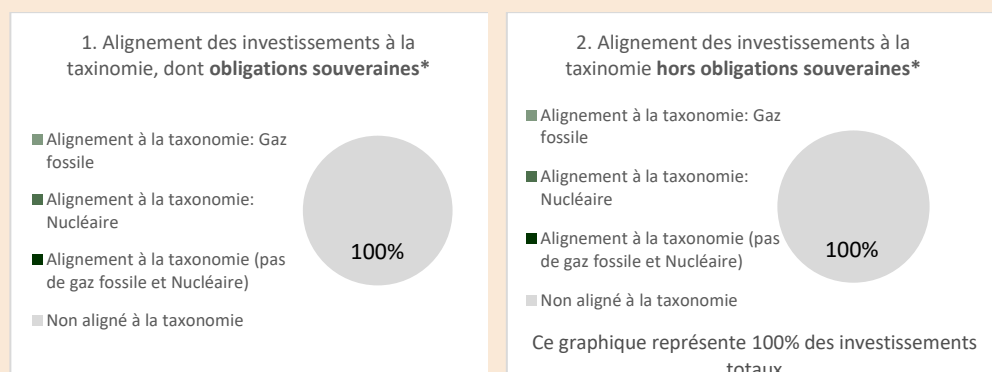
¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la taxonomía de la UE?

- **¿El producto financiero invierte en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que sean conformes con la taxonomía de la UE³?**

Sí: en gas fósil en energía nuclear

No

Los dos gráficos siguientes muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación de los bonos soberanos* con la taxonomía, el primer gráfico muestra la alineación con la taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico representa la alineación con la taxonomía únicamente en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la taxonomía de la UE?



No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles en el plano social?

No aplicable



3 3

Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 con el objetivo de animar a las empresas de todo el mundo a adoptar una actitud socialmente responsable, comprometiéndose a integrar y promover diversos principios relativos a los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para actividades económicas ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE.

¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «#2 Otros», cuál es su finalidad y se les aplican garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «#2 Otros» incluye las inversiones que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones mantenidas como liquidez auxiliar.



¿Se designa un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el mandato.

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero alcanza las características ambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo está el índice de referencia alineado permanentemente con cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?***

No aplicable

- ***¿Cómo se garantiza en todo momento la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

No aplicable

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado amplio pertinente?***

No aplicable

- ***¿Dónde puedo encontrar el método utilizado para el cálculo del índice designado?***

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica del producto?

Puede encontrar más información sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/banque-privee/publication-informations-durabilite>